

EVALUACION DE LA PROPUESTA

REQUISITO	EVIDENCIA
a. Carta de presentación de la propuesta.	Propuesta enviada por parte de la firma ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS SAS con fecha de 10 de diciembre de 2020
b. Título profesional como abogado	Copia de título profesional
c. Tarjeta profesional	Copia de tarjeta profesional de abogado
d. Certificado Existencia y de Representación legal (persona jurídica- original).	Presenta Certificado de Cámara de Comercio como evidencia de la existencia y representación de ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS SAS del 20/11/2020
e. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)	Copia de cedula de Gerente General
f. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.	Copia del RUT
g. Tener experiencia en la prestación de los servicios descritos en el objeto contractual, con entidades privadas o públicas, para lo cual debe acreditar experiencia mediante certificaciones laborales.	Presenta Certificado laboral donde se demuestra un vínculo con el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia por el periodo del 2 de septiembre del 2013 al 13 de octubre del 2014 del doctor ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS. Presenta referencia de otorgamiento de poder el día 12 de junio del 2017 para que interponga ante su despacho recursos de reposición en subsidio el de apelación, contra la resolución No. 021413 Superintendencia de Puertos y Transporte al doctor ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS. Referencia de otorgamiento de poder el día 12 de febrero del 2020 para que los represente ante esa Superintendencia dentro de la investigación administrativa iniciada mediante resolución No. 1551 al doctor ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS.
h. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere	Presenta Certificado de pago parafiscales, certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS del 11/12/2020
i. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.	Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad expedida por el Gerente General
j. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios	Certificado de antecedentes disciplinarios de

de la Procuraduría.	ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS SAS y su gerente general, expedido por la Procuraduría - vigente
k. Presentar certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.	Certificado de antecedentes fiscales de ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS SAS y gerente general, expedido por la Contraloría - vigente
l. Presentar certificado de antecedentes judiciales de la Policía.	Certificado de antecedentes judiciales del gerente general de ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS SAS expedido por la Policía - vigente
m. Presentar certificado de medidas correctivas de la Policía.	Certificado de medidas correctivas del gerente general de ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS SAS expedido por la Policía - vigente

Por lo anterior, ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS SAS, cumple con todos los requisitos requeridos por el CDAP LTDA, en los estudios previos y la invitación a ofertar, por ende, se recomienda al Gerente del CDAP LTDA., facultado para contratar, acoger la propuesta presentada por la ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS SAS, para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión que tiene como objeto, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA QUE REPRESENTA AL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA – CDAP LTDA-, ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, dentro de Investigación Administrativa iniciada mediante resolución No 12300 del 25 de noviembre de 2020 expedida por la Superintendente Delegada Tránsito y Transporte Terrestre Automotor de la Superintendencia de Puertos., y en todas las actuaciones administrativas y judiciales requeridas para dirimir las controversias surgidas dentro de la investigación administrativa mencionada.

Para constancia, se firma a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.



HECTOR JAVIER RAMIREZ
Director Técnico
CDAP LTDA.

Proyecto: Hector Javier Ramirez
Elaboró: Hector Javier Ramirez
Aprobó: Carlos Andres Reyes Kuri